

Expediente: 530/1980-I15

Carátula: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA PEDIDA S/ INCIDENTE DE RENDICION DE CUENTAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/02/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACREEDORES ARAGON Y OTROS, -ACREEDOR

90000000000 - SER S.A., -ADJUDICATARIA INGENIO

90000000000 - VILLAFañE, RUBEN NICOLAS-PERITO

90000000000 - ACREEDORES JEREZ-LUNA-ALE-ZELARAYAN, -ACREEDOR

90000000000 - ACREEDORES RIARTE-CORRALES-ALDERETE, -ACREEDOR

90000000000 - RODRIGUEZ, MARIO SEGUNDO-ACREEDOR

90000000000 - BLASCO, NILDA STELLA-LOCADORA

27270163454 - JEREZ, ADOLFO ALFREDO-SINDICO

20053980490 - UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A., -FALLIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/1980-I15



H20702663830

JUICIO: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/QUIEBRA PEDIDA s/ INCIDENTE DE RENDICION DE CUENTAS - EXPTE. N° 530/1980-I15

CONCEPCION, 28 de febrero de 2024.-

Agréguese el comprobante de pago acompañado y téngase presente. Póngase a conocimiento la rendición de cuentas presentada por el Síndico C.P.N. Adolfo Jerez respecto de gastos y saldos indicado.- ACC

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.